

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO**

ORDEN EIE/1424/2016, de 3 de octubre, por la que se da publicidad al “Acuerdo de 27 de septiembre de 2016, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto de inversión “Planta de Generación Eléctrica a partir de Biomasa” promovido por la mercantil Forestalia Renovables Generación I S.L. en la localidad de Erla.

Aprobado por el Gobierno de Aragón, el día 27 de septiembre de 2016, el Acuerdo por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto de inversión “Planta de Generación Eléctrica a partir de Biomasa” promovido por la mercantil Forestalia Renovables Generación I S.L. en la localidad de Erla, se procede a su publicación en anexo a la presente orden.

Zaragoza, 3 de octubre de 2016.

**La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL**

ANEXO

**ACUERDO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN,
POR EL QUE SE DECLARA COMO INVERSIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO
EL PROYECTO DE INVERSIÓN “PLANTA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA A PARTIR
DE BIOMASA” PROMOVIDO POR LA MERCANTIL FORESTALIA RENOVABLES
GENERACIÓN I S.L. EN LA LOCALIDAD DE ERLA**

La mercantil Forestalia Renovables Generación I S.L. con fecha 4 de julio de 2016, presentó una solicitud de declaración de interés autonómico para la inversión citada, al amparo de lo establecido en el Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón.

De acuerdo con la información contenida en la memoria, el Grupo Forestalia nace en Zaragoza en el año 2011 fruto de la dilatada trayectoria empresarial previa en la promoción de energías renovables, especialmente en cultivos energéticos y energía eólica.

Actualmente cuenta con cultivos energéticos en España, Francia e Italia; construye la mayor fábrica de pellets y astilla del país en Erla (Zaragoza); promueve plantas de generación eléctrica mediante biomasa en Aragón (Monzón, Zuera y Erla), Comunidad Valenciana y Andalucía, y diversos parques eólicos, fundamentalmente en Aragón.

El 14 de enero de 2016 el Grupo Forestalia resultó el mayor adjudicatario de la subasta del Ministerio de Industria, Energía y Turismo para la asignación del régimen retributivo específico a nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de energía eólica (300 MW de los 500 MW subastados) y biomasa (108,5 MW de los 200 MW subastados).

En cuanto a la biomasa, se trata de una energía de proximidad. Para un mayor aprovechamiento, las plantas de generación eléctrica mediante biomasa, se localizan en toda Europa cerca de las poblaciones y de las plantaciones de cultivos energéticos o recursos (forestal o agrario). Esta proximidad es clave en la mejora de costes, sobre todo en el transporte, y explica los altos niveles de rentabilidad del proceso industrial para el medio rural local. Además, permite un óptimo aprovechamiento de los recursos energéticos, tanto de la producción eléctrica como térmica.

Los principales cultivos energéticos son variedades selectas de chopo y eucalipto, plantados en régimen agronómico intensivo en tierras de regadío por goteo. El ciclo de generación completo de la biomasa, garantiza que las emisiones de CO₂ a la atmósfera causadas por la combustión de la madera y de otros elementos de origen vegetal, queden compensadas con la capacidad de absorber las mismas cantidades de CO₂ por parte de los cultivos. Por tanto, es una energía neutra y de nivel cero de contaminación en CO₂, fundamental para prevenir el cambio climático.

Tal y como indica un estudio de la European Climate Foundation (2010), en los escenarios publicados por la Comisión Europea referentes a cómo la Unión Europea podría alcanzar las metas fijadas para 2020 en cuanto al peso de las energías renovables, el consumo anual de biomasa para calor y electricidad pasaría de los 800TWh en 2007 a 1650 TWh en 2020, lo cual supone un incremento de 850 TWh, el mismo incremento que la suma de todas las demás energías renovables.



La inversión en I+D permite al Grupo Forestalia garantizar todo el proceso, desde el vivero hasta el consumo final, tanto en combustible de energía térmica (astilla y pellets) como en producción eléctrica mediante biomasa.

Por otra parte, la localidad de Erla se ubica en las Cinco Villas, con una población de 371 habitantes con tendencia a la baja. Su estructura poblacional es la típica del medio rural aragonés: envejecida, masculinizada y con una pirámide de población invertida. El desempleo en la población es mínimo, si bien en la Comarca de Cinco Villas existen 2090 parados demandantes de empleo, siendo una de las ocupaciones más demandadas peones de industrias manufactureras.

En la solicitud remitida por la empresa se describe detalladamente el proyecto, se constatan las características de la empresa, instalaciones y nueva inversión, así como los efectos positivos esperados para la zona en la que se realizará el proyecto y las magnitudes económicas de la inversión, así como sus efectos dinamizadores. En concreto el impacto socioeconómico de la planta de generación eléctrica a partir de biomasa se producirá en varias fases:

3.1. Fase de construcción: la inversión de la planta supone 100 millones de euros. Los trabajos de construcción necesitarían 200 trabajadores durante un periodo de dos años con la consiguiente reducción de los niveles de desempleo en este sector.

3.2. Fase de explotación: se espera crear en torno a 90 puestos de trabajo directo (técnicos, ingenieros, operarios) con carácter fijo y de 600 a 750 puestos indirectos relacionados con el cultivo y transporte de la biomasa, si bien con un carácter más temporal, siendo en la fase de recolección cuando habrá mayor actividad.

3.3 El flujo anual en concepto de combustible que la planta de biomasa inyectará a la región, tiene unos impactos muy positivos:

3.3.1 Reactivación del sector agrícola:

Por la implantación de cultivos energéticos que generan mayor renta (o una renta adicional o alternativa) al agricultor que los cultivos convencionales. Este impacto se mantiene durante toda la vida útil de la planta, contribuyendo a fijar población y atraer inversiones.

Por la recogida selectiva de restos de poda y residuos agrícolas con el consiguiente valor añadido al agricultor y complemento a sus ingresos.

3.3.2 Mejoras en el sector forestal:

Mayor limpieza del monte con el consiguiente ahorro de costes asociados a la prevención y extinción de incendios.

Uso y valorización de residuos forestales, viabilizando algunas de las operaciones silvícolas que actualmente sólo representan costes y revalorizando masas forestales actualmente sin destino comercial.

3.3.3 Recogida, logística y transporte de la biomasa:

La recogida, logística y transporte de la biomasa genera un efecto positivo y continuado en los sectores de hostelería, concesionarios, talleres de maquinaria agrícola e industriales, empresas de mantenimiento industrial, empresas de construcción y del metal, servicios auxiliares, etc., lo que igualmente contribuirá a fijar población en la zona.

Además de todo lo anterior, la planta generará unos ingresos al Ayuntamiento derivados del pago de los impuestos locales que corresponda.

De todo lo anterior se deduce que una planta de generación de energía renovable de las características que se están proyectando, beneficiará enormemente la economía del municipio y de la comarca de las Cinco Villas mediante la creación del empleo directo e indirecto en sectores altamente demandados de acuerdo a lo indicado.

Por último, el porcentaje de producción de energía eléctrica de la planta de biomasa de Erla con respecto a Aragón, teniendo en cuenta la potencia de 49,55 MW y 8000 horas de producción de energía eléctrica anuales, representará el 3,22% del total de la energía bruta producida en Aragón y más del 5% de la energía renovable contabilizadas todas las tecnologías, contribuyendo a alcanzar los objetivos de la Comunidad en materia de sostenibilidad e independencia energética y del Estado español en aplicación de la Estrategia Europea H2020.

Analizado el proyecto por el Instituto Aragonés de Fomento, se emite informe favorable a la declaración como inversión de interés autonómico presentada, al tratarse de una apuesta importante para Aragón, ya que favorecerá no sólo la creación de puestos de trabajo, sino también contribuirá a alcanzar los objetivos de la Comunidad en materia de sostenibilidad e independencia energética y del Estado español en aplicación de la Estrategia Europea H2020.

El Gobierno de Aragón tiene entre sus objetivos el impulso de la promoción económica y el desarrollo empresarial de Aragón orientado hacia el equilibrio territorial y la creación de empleo, consiguiendo para la Comunidad Autónoma un desarrollo duradero y sostenible. Es interés del Gobierno de Aragón promover el desarrollo económico y paliar los desequilibrios existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma mediante la colaboración en actua-



ciones inversoras y de fomento en zonas infradotadas, y en aquellas otras que pueden ver amenazados sus actuales indicadores de desarrollo.

El Gobierno de Aragón se muestra interesado en que este nuevo proyecto de inversión se desarrolle en el municipio de Erla por las consecuencias positivas que para la Comunidad pueden derivarse, tanto por su localización como por el volumen de inversión y de generación de empleo (directo e indirecto).

Por todo ello, se considera necesario proceder a declarar este proyecto como inversión de interés autonómico, con los efectos previstos en los artículos 6 y siguientes del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 27 de septiembre de 2016, se adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero.— Declarar el proyecto de inversión “Planta de Generación Eléctrica a partir de Biomasa” promovido por la mercantil Forestalia Renovables Generación I S.L. en la localidad de Erla como inversión de interés autonómico, a los efectos previstos en el Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón.

Segundo.— Publicar el presente acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.